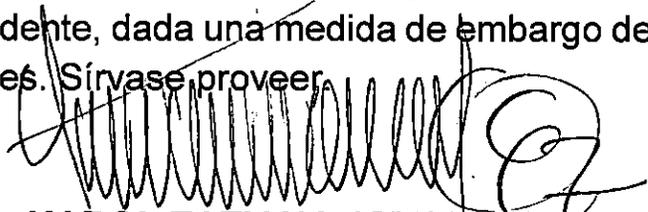


SECRETARÍA. Bogotá D.C. 1 de abril de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO LABORAL N° 2013-00292 de JUANA INOCENCIA GÓMEZ DE BARÓN en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, informando que la abogada DAISY PAOLA DURAN SANTOS solicita en representación de COLPENSIONES, la entrega del título 400100008273253 por valor de \$3.153.054. Para lo cual en efecto se verificó el módulo del Banco Agrario en el que se evidencia el título judicial No 400100008273253, del 25 de noviembre de 2021, por valor de \$3.153.054, recursos puestos a disposición de este juzgado por el Banco de Occidente, dada una medida de embargo decretada en contra de Colpensiones. Sírvase proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, el despacho procedió a verificar la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, encontrando que obra el título judicial número 400100008273253 por valor de \$3.153.054,00, el cual resulta procedente la entrega a nombre de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, toda vez que el presente proceso terminó por pago total de la obligación mediante auto del 16 de enero de 2020 (fl. 116), y de este remanente se dispuso la entrega a su favor mediante auto del 28 de octubre de 2021 (fl. 142).

Por lo anterior se autoriza a la doctora DAISY PAOLA DURAN SANTOS identificada con C.C. No. 1.100.952.823 y T.P. 260.025 del C.S. de la J. como apoderada judicial principal de COLPENSIONES para los efectos del poder conferido mediante escritura pública No. 6989 del 11 de diciembre de 2018 en la notaría 21 del circulo de Bogotá, que obra en medio magnético a folio 153, y que le otorga facultad expresa para *“solicitar, gestionar, recibo o retiro de los títulos de depósitos judiciales a nombre de la Administradora Colombiana de Pensiones –*

COLPENSIONES". Por Secretaría ordénese el pago del título judicial número 400100008273253 por valor de \$3.153.054,00, a nombre de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, el cual podrá ser reclamado en cualquier oficina del **BANCO AGRARIO** del país.

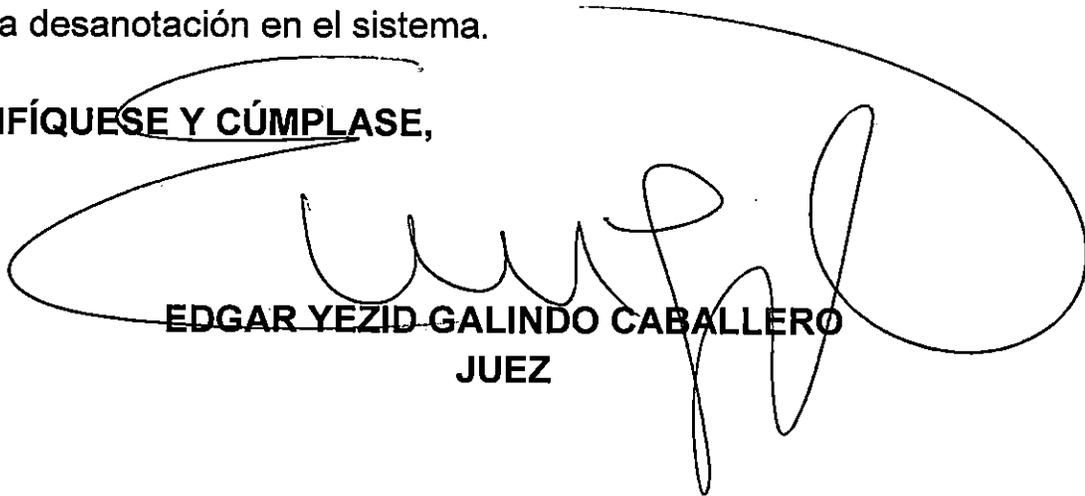
Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO.- se **AUTORIZA** a la doctora DAISY PAOLA DURAN SANTOS identificada con C.C. No. 1.100.952.823 y T.P. 260.025, como apoderada judicial principal de COLPENSIONES en los términos y para los efectos del poder conferido mediante escritura pública No. 6989 del 11 de diciembre de 2018 en la notaría 21 del circulo de Bogotá, para que gestione el título judicial, con el número 400100008273253 por valor de \$3.153.054,00., a nombre de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, en cualquier oficina del **BANCO AGRARIO** del país.

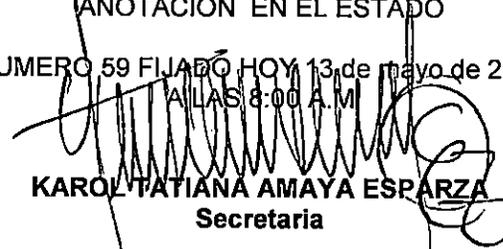
SEGUNDO.- Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al **ARCHIVO**, previa desanotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

/gcrb.

<p>JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO</p> <p>NUMERO 59 FIJADO HOY 13 de mayo de 2022 A LAS 8:00 A.M.</p>  <p>KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA Secretaria</p>
